

	MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 54-PGC-FT-56
		Fecha: 08-Enero-2025
		Versión: 8
		Página 1 de 31

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE SE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACIÓN, LA EMPLEABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CANDELARIA " BP 2024761300050

FECHA: Julio 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y TURISMO.

Valor: \$22.500.000= VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Alcaldía Municipal de Candelaria, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, cuenta con una estructura organizacional compuesta por veintiséis (26) Dependencias o Unidades Estratégicas de Gestión – UEG, mediante las cuales garantiza el cumplimiento de sus funciones misionales y la eficiente prestación de los servicios a la ciudadanía.

En este marco, la Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo fue creada como dependencia del nivel central para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que la dirección general de la economía está a cargo del Estado. Dicho artículo faculta al Estado para intervenir, por mandato legal, en la explotación de los recursos naturales, el uso del suelo, la producción, distribución, utilización y consumo de bienes, así como en los servicios públicos y privados, con el propósito de racionalizar la economía y lograr el mejoramiento de la calidad de vida, la distribución equitativa de oportunidades y los beneficios del desarrollo, tanto a nivel nacional como territorial.

La creación y fortalecimiento de esta dependencia se articula, además, con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos Podemos Transformar a Candelaria”, el cual contempla como uno de sus objetivos estratégicos la promoción del desarrollo económico, cultural y turístico del municipio, fomentando el uso de la innovación y la tecnología como herramientas fundamentales para dinamizar el progreso local.

No obstante, actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo presenta una insuficiencia en su planta de personal, la cual resulta limitada para atender de manera oportuna y eficiente la creciente demanda de trámites, gestiones y servicios asociados a sus funciones misionales. Esta situación se ve agravada por el contexto de expansión y dinamismo económico que atraviesa el municipio: según el boletín estadístico de la Secretaría de Planeación del Departamento del Valle del Cauca (vigencia 2023), Candelaria figura entre los municipios con mayor crecimiento económico en la región. Adicionalmente, se proyecta que para la vigencia 2025 el municipio experimentará un incremento significativo en la formulación, gestión y ejecución de proyectos culturales y turísticos, así como en la afluencia de visitantes, conforme con los datos del Sistema de Información Turística Regional – SITUR.

Frente a este panorama, y en consonancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades territoriales están facultadas para contratar con personas naturales o jurídicas cuando no cuentan con el personal idóneo o suficiente en planta para la ejecución de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento institucional. Dicha norma señala expresamente que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse únicamente cuando las actividades no puedan ser realizadas por el personal vinculado directamente a la entidad o requieran conocimientos especializados, aclarando que estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben celebrarse por el término estrictamente indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Podemos Transformar a Candelaria 2024–2027”, y en concordancia con el Artículo Trigésimo Séptimo: “Ser Competitivos y Productivos”, se ha definido como objetivo



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 2 de 31

estratégico promover el desarrollo integral de los ciudadanos, los emprendimientos y las empresas del municipio, mediante el fortalecimiento del desarrollo económico local. Esta estrategia se implementa a través de acciones integrales que contemplan el emprendimiento, la formación, la empleabilidad, la competitividad empresarial y el impulso al turismo y la gastronomía sostenible.

En el marco del programa “La Puerta de las Oportunidades” y, en particular, del subprograma “Candelaria Emprende, Aprende y Emplea”, se propone la implementación de una estrategia integral orientada al fortalecimiento del desarrollo económico local a partir del fomento del emprendimiento, la formación para el trabajo, la empleabilidad y la competitividad empresarial. Esta estrategia busca dinamizar la economía popular mediante el diseño e implementación de acciones que promuevan asesorías técnicas para el fortalecimiento de emprendimientos locales, facilitando el acceso a mecanismos de apoyo financiero que impulsen sus planes de negocio y los desvinculen de la informalidad. De igual manera, se contempla el impulso de iniciativas de economía solidaria y la generación de espacios formativos adecuados, orientados a brindar herramientas para el autoempleo, el empleo digno y el desarrollo de capacidades en temas asociados al emprendimiento y la gestión empresarial, reduciendo la dependencia exclusiva del empleo tradicional.

De manera articulada con las políticas de mejora continua de la gestión pública que lidera la administración municipal, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo, se hace necesaria la modernización y fortalecimiento de los procesos misionales y de apoyo que se desarrollan desde la Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo. Esto permitirá optimizar la gestión institucional y avanzar en la consolidación de un entorno territorial con formado para la inclusión de la vida laboral.

En este contexto, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría mencionada, y de acuerdo con los principios de la función administrativa definidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, se prioriza la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE SE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACIÓN, LA EMPLEABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CANDELARIA " BP 2024761300050"

Dicho proyecto se fundamenta en las dimensiones del desarrollo territorial establecidas en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades en sectores estratégicos como trabajo, comercio, industria, turismo, ciencia, tecnología e innovación, y desarrollo agropecuario, con un enfoque especial en el impulso de negocios y emprendimientos rurales.

Estas intervenciones se enmarcan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, particularmente el ODS 1 (Fin de la Pobreza), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios profesionales, como economista para que brinde apoyo en las actividades que se adelantan mediante el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE SE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACIÓN, LA EMPLEABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CANDELARIA BP 2024761300050." con el propósito de desarrollar actividades como: **Gestionar la asesoría técnica para el fortalecimiento de emprendimientos en el Municipio de Candelaria.**



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 3 de 31

Según consta en el certificado expedido por el Jefe de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para realizar las actividades como economista en la Secretaría de Desarrollo Económico; Cultura y Turismo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales como economista brindando apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo en las actividades inherentes a la gestión para lo cual se contrata.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO UNSPSC 80111600 PRODUCTO: SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES
------------------------------------	--

ALCANCE DEL OBJETO:

Actividades Específicas

1. Brindar apoyo en la realización de (1) espacio de formación para los emprendedores o asociaciones del municipio en temas relacionados con economía solidaria, costeo y elección estratégica de precio y medida del producto por cada cuota durante la ejecución del contrato
2. Brindar apoyo técnico para la entrega de 6 planes de negocio con enfoque diferencial, según las cuotas establecidas durante la ejecución del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración (5) espacios o encuentros con organizaciones y/o empresas para la promoción del incentivo del empleo en el municipio de candelaria.
4. Apoyar en las actividades designadas por la mesa técnica del POT que correspondan a la secretaria de desarrollo Económico, Cultura y Turismo.
5. Brindar apoyo en la realización de las actividades relacionadas con los planes, programas y/o proyectos de la secretaría de desarrollo económico, cultura y turismo.

Obligaciones Generales

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 4 de 31

11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.

12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.

13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.

14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.

15. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la Alcaldía Municipal de Candelaria.

16. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

17. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.

18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.

19. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el (29) de (diciembre) del (2025)

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme al Art. 2° numeral 4°. Literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que, en la modalidad de contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales, y apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 5 de 31

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)** el cual afectará el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.3602003.83990.15.11.20240050.056 con resumido 3390, 2.3.2.02.02.008.3602029.83990.15.13.20240050.056 con resumido 3392 y 2.3.2.02.02.008.3602032.83990.15.08.20240050.056 con resumido 3386, código de proyecto 2024761300050, actividades 240050-3, 240050-5 y 240050-1 del proyecto denominado implementación de una estrategia integral en la que se fortalezca el desarrollo económico local desde el emprendimiento, la formación, la empleabilidad y la competitividad empresarial candelaria, de la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3218 de fecha 18 de julio de 2025 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda – DAH

FORMA DE PAGO

La forma de pago será: **CINCO (05) CUOTAS por igual valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, previa presentación del informe de actividades con los respectivos debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. El contratista deberá registrar cada cuenta en la plataforma SECOP II y consecuentemente la supervisión deberá aprobar la misma en el mencionado sistema de gestión contractual.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: SER COMPETITIVO Y PRODUCTIVO

SECTOR: TRABAJO

PROGRAMA: LA PUERTA DE LAS OPORTUNIDADES

PROYECTO: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE SE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACION, LA EMPLEABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CANDELARIA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

PERFIL REQUERIDO:

Profesional economista con tarjeta profesional vigente, con experiencia laboral mínima de 12 meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 6 de 31

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Consentimiento	El contratista puede negarse a firmar el contrato	NO poder satisfacer la necesidad de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir presentación de propuesta en los términos y condiciones en que se elabora el estudio previo.	1	5	6	Alto	No	Entidad Estatal	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso	Cada dos días
2	General	Interno	Operación	Operación	Que no se elaboré el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3	General	Externa	Operación	Operación	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación a la legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal - Contratista	Durante la etapa contractual	Hasta la legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades y/o metas de la secretaria	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal a través del Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 7 de 31

5	General	Interno	Operativa	Incapacidad del contratista (Enfermedad o accidente)	Suspensión en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe Final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
6	General	Externo	Sociedad	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Alto	Entidad Estatal	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	Alto	Si	Servidor Público o designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
7	Específico	Externo	Operativa	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	Servidor Público o designado como supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales dirigido al contratista por parte del supervisor del contrato	Conforme a la periodicidad de la descripción contractual
8	General	Externo	Operativa	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	No	Servidor público o designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales	Cuando se presente la sustitución

	MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 54-PGC-FT-56
		Fecha: 08-Enero-2025
		Versión: 8
		Página 8 de 31

--

SUPERVISIÓN
<p>El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del Secretario de desarrollo económico, cultura y turismo del Municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.</p> <p>La supervisión realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.</p> <p>La supervisión se ejercerá de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Municipio de Candelaria y demás normas internas expedidas para el efecto por la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Técnica de Contratación Estatal.</p> <p>Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos, la Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.</p>

ESTUDIOS DEL SECTOR
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizativa y técnica, aspectos acordes con la proporción al valor y tipo del contrato.</p> <p>El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y desarrolló en los siguientes términos:</p> <p>ASPECTOS GENERALES: La Entidad Estatal debe revisar, los aspectos del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden</p> <p>Económico: La economía colombiana en 2025, hasta la fecha, muestra una recuperación consolidada impulsada principalmente por el consumo de los hogares y el dinamismo del sector agropecuario y de servicios. Las proyecciones más recientes, incluyendo las del Banco de la República, el FMI y la OCDE, sitúan el crecimiento del PIB para 2025 en un rango de 2.5% a 2.7%, lo cual es coherente con el comportamiento observado en el ISE.</p> <p>Siguiendo la trayectoria observada a finales de 2024. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Colombia, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un referente clave para este análisis.</p> <p>El DANE ha reportado el desempeño del ISE para los primeros meses de 2025, reflejando una continuación del impulso de crecimiento.</p> <p>Marzo de 2025: El ISE en su serie original se ubicó en 124.22, lo que representó un crecimiento del 4.52% respecto a marzo de 2024. En su serie ajustada por estacionalidad, presentó un decrecimiento mensual del 0.86% respecto a febrero de 2025, aunque un crecimiento anual del 2.86% comparado con marzo de 2024.</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 9 de 31

Abril de 2025: El ISE tuvo un crecimiento anual del 2.51% en abril de 2025 (cifras corregidas por efectos estacionales y de calendario). En lo corrido del año (acumulado de enero a abril de 2025), el indicador acumula una variación del 2.55%.

Contexto del Crecimiento en 2025

Para contextualizar el comportamiento de 2025, es útil recordar el cierre de 2024:

Diciembre de 2024: El ISE, en su serie original, registró un crecimiento del 2.9% respecto a diciembre de 2023. Esto fue un cierre de año con un impulso significativo, ubicándose en 137.87. Por su parte, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el indicador se ubicó en 124.03, lo que representó un crecimiento de 2.94% respecto al mes de diciembre de 2023.

Análisis por Actividades Económicas en 2025 (Basado en la información disponible para el primer trimestre y abril)

Aunque el DANE aún no ha publicado los desgloses sectoriales del ISE para los meses más recientes de 2025 con el mismo nivel de detalle del texto original, la información del PIB del primer trimestre de 2025 y los comunicados del DANE y el Banco de la República permiten inferir tendencias:

Actividades Primarias (Agricultura, Ganadería, Pesca y Minería): Este sector ha mostrado un fuerte desempeño, liderando el crecimiento en el primer trimestre de 2025 con un 7.1%.

Recordando el buen desempeño al cierre de 2024: en diciembre de 2024, este índice en su serie original se ubicó en 107.94, con un crecimiento de 1.96% respecto a diciembre de 2023. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el último mes de 2024 se ubicó en 104.51, es decir, tuvo un crecimiento de 2.34% respecto a diciembre de 2023. Esta tendencia positiva parece haberse fortalecido en 2025.

Actividades Secundarias (Industria Manufacturera y Construcción):

El sector industrial ha mostrado señales de recuperación, creciendo un 1.4% en el primer trimestre de 2025, después de varios trimestres en negativo. Sin embargo, la construcción ha continuado en descenso y rezagada.

Al cierre de 2024: para diciembre de 2024, el índice de las actividades secundarias, en su serie original, se ubicó en 98.47, lo que representó un crecimiento de 0.33% respecto a diciembre de 2023. En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024, se ubicó en 96.76, lo que representó un crecimiento de 0.24% respecto a diciembre de 2023. Aunque el crecimiento en 2024 fue modesto, la recuperación industrial en 2025 es una noticia positiva.

Actividades Terciarias (Servicios, Comercio, Transporte, etc.):

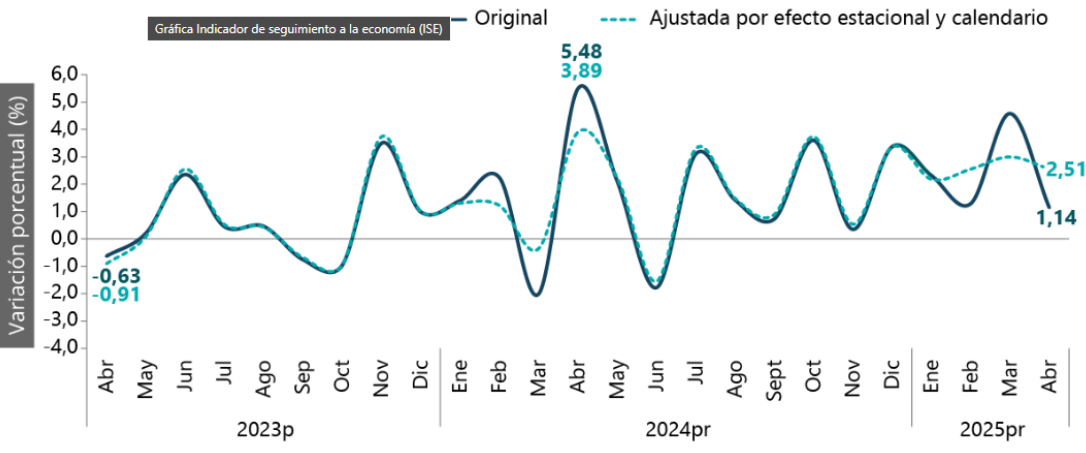
Este sector ha sido un motor clave del crecimiento en 2025, impulsado principalmente por el consumo de los hogares. El comercio, transporte, alojamiento y servicios de comidas repuntaron con un crecimiento del 5.90% en abril de 2025. Los servicios, especialmente en entretenimiento y transporte, también mostraron avances.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, pueden ser:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P -2025P^r (abril)



Con base en lo anterior, si bien la industria comienza a mostrar señales de recuperación, la inversión, particularmente en construcción, sigue siendo un desafío. La inflación ha mostrado una moderación gradual, pero las expectativas aún se mantienen por encima del objetivo del Banco de la República. La política monetaria se ha mantenido cautelosa, ajustando las tasas de interés según la evolución de los datos económicos.

En síntesis, 2025 se perfila como un año de crecimiento sostenido para Colombia, con el consumo interno como principal motor. Los desafíos persistirán en términos de inversión y la convergencia de la inflación al objetivo, pero las señales generales son de una economía que avanza en su senda de recuperación.

PIB

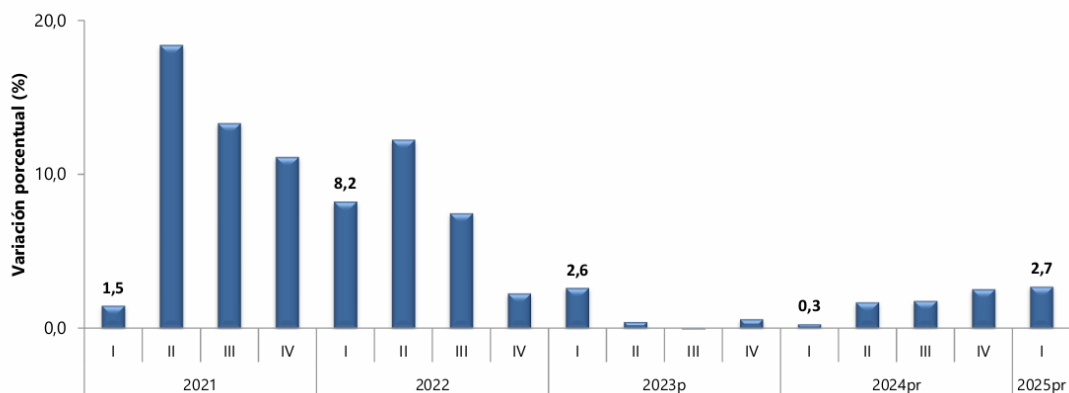
La economía colombiana ha demostrado una clara aceleración en el primer trimestre de 2025, consolidando la senda de recuperación que se observaba hacia finales de 2024. Según el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un notable 2.7% en este periodo, comparado con el mismo trimestre de 2024. Este dato supera las expectativas y se alinea con las proyecciones de un crecimiento más dinámico para el año en curso.

El crecimiento del 2.7% en el primer trimestre de 2025 es un indicador clave de la vitalidad económica actual. Este avance no solo se mide interanualmente, sino también trimestralmente, donde el PIB creció un 0.8% respecto al cuarto trimestre de 2024 en su serie ajustada estacionalmente, confirmando una recuperación progresiva.

Grafico producto interno bruto
tasa de crecimiento en volumen



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA



2021-1/2025pr-lpr

Fuente: dane, PIB_T

El DANE ha detallado qué sectores fueron los principales motores de este crecimiento en el primer trimestre de 2025:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: Este conglomerado fue el que más contribuyó, con un impresionante crecimiento del 15.5%, aportando 0.6 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Esto refleja una fuerte recuperación del consumo y las actividades sociales.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Este sector mantuvo un excelente desempeño, creciendo un 7.1% y contribuyendo con 0.7 puntos porcentuales al PIB. Este vigor en el sector primario es una señal positiva para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Este amplio sector experimentó un crecimiento del 3.9%, aportando 0.8 puntos porcentuales. Esto es un reflejo directo del impulso del consumo de los hogares.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Estos servicios esenciales crecieron un 3.5%, demostrando la continuidad en el gasto público y la demanda de servicios sociales.

Actividades financieras y de seguros: El sector financiero mostró un crecimiento del 3.3%, lo que indica un buen dinamismo en el flujo de capitales y servicios financieros.

Actividades inmobiliarias: Este sector creció un 2.1%, mostrando una recuperación moderada en el mercado de bienes raíces.

Industrias manufactureras: Tras varios trimestres en terreno negativo, la industria manufacturera creció un 1.4%, lo que sugiere un repunte en la producción y actividad fabril. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1

Primer trimestre 2025pr



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 12 de 31

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Componentes de la Demanda que Impulsaron el Crecimiento

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del 2.7% del PIB en el primer trimestre de 2025 se explica por:

Gasto en consumo final: Creció 3.8%, siendo el motor principal de la demanda interna. Dentro de este, el consumo privado se destacó, impulsado por la reducción de las tasas de interés y la mejora del ingreso real de los hogares.

Formación bruta de capital: Creación de capital fijo, con un crecimiento del 8.3%. A pesar de este aumento, la inversión fija globalmente perdió algo de fuerza, creciendo solo un 1.8%, impulsada por maquinaria y equipo, pero limitada por la debilidad en vivienda y construcción.

Exportaciones: Crecieron 2.4%.

Importaciones: Crecieron 11.9%.

Sectores con Desempeño Negativo

A pesar del crecimiento general, algunos sectores continuaron enfrentando desafíos:

Construcción: Decreció un 3.5%, especialmente la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (-7.0%).

Explotación de minas y canteras: Decreció un 5.0%, afectado por la extracción de carbón (-7.0%) y petróleo



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

crudo y gas natural (-3.7%).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Decreció un 1.2%.

Identificar qué actividad económica se encuentra relacionada en el CPC y CIU para determinar si pertenece al grupo de:

Actividades profesionales y técnicas

Administración pública y defensa

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Contribución al crecimiento: En el cuarto trimestre de 2024, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, contribuyeron con 0.03 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

Crecimiento del valor agregado:

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado del sector de servicios (que incluye las actividades profesionales, científicas y técnicas) creció un 11.1%.

Para el primer trimestre de 2025, las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como las actividades de servicios administrativos y de apoyo, mostraron un crecimiento del 1.4%.

Comportamiento histórico (Ejemplo 2020): Durante el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de estas actividades decreció 5.5% respecto al mismo periodo de 2019, debido en gran parte a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en el trimestre inmediatamente anterior (Q2 2020 vs Q1 2020) hubo un crecimiento del 3.6%, lo que indica una capacidad de recuperación.

Tabla Actividades profesionales, científicas y técnicas1

Tasas de crecimiento en volumen

Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Impacto y Relevancia del Sector:



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 14 de 31

Sector Servicios: El sector servicios en general es uno de los más importantes de la economía colombiana, representando una parte significativa del PIB nacional (más del 50% en 2014, aunque las cifras actuales podrían haber variado).

Innovación y Especialización: La dinámica de estas actividades está intrínsecamente ligada a la innovación, la tecnología y la demanda de conocimiento especializado. La inversión en investigación y desarrollo (I+D) en Colombia ha sido un desafío, con el país invirtiendo menos que el promedio de la OCDE (2.7% del PIB) e incluso por debajo de la media regional en Sudamérica (solo por encima de Paraguay en I+D). Para 2025, el presupuesto para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se redujo un 0.05%.

Empleo y Salarios: El sector servicios, incluyendo las actividades profesionales, ha mostrado variaciones positivas en salarios e ingresos en diversos subsectores. Por ejemplo, en abril de 2025, todas las 18 actividades de servicios registraron aumento de los salarios en comparación con abril de 2024.

Oportunidades: La demanda de profesionales capacitados en áreas como la contratación estatal y otros servicios especializados sigue siendo relevante, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la formación y capacitación en estos campos.

Consideraciones para el Análisis:

Volatilidad: El crecimiento de este sector puede ser sensible a las condiciones económicas generales, la inversión pública y privada en innovación, y la demanda de servicios de consultoría y asesoría.

En resumen, las actividades profesionales, científicas y técnicas son un motor de valor agregado en la economía colombiana, con un crecimiento positivo reciente, aunque su contribución al PIB general puede ser menor en comparación con otros sectores más grandes. La inversión en ciencia y tecnología sigue siendo un reto, lo que podría limitar el potencial de crecimiento a largo plazo de este sector.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

El crecimiento del 0.6% en el primer trimestre de 2025 para esta agrupación de actividades es un dato preliminar, pero indica una expansión, aunque más moderada en comparación con otros sectores de la economía colombiana que han tenido un mayor impulso, como agricultura (7.1%), comercio, transporte y alojamiento (3.9%), o actividades artísticas y de entretenimiento (15.5%).

Las actividades de Administración Pública y Defensa están directamente relacionadas con el gasto público del gobierno. Aunque el gasto de consumo final creció un 3.8% en el primer trimestre de 2025 a nivel general, es importante considerar que el gasto público en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo desde la pandemia de COVID-19. Sin embargo, este crecimiento se ha atribuido en gran medida a gastos inflexibles determinados por disposiciones legales o constitucionales, como transferencias al Sistema General de Participaciones, pensiones y aseguramiento en salud, más que a un aumento discrecional del gasto gubernamental.

Las proyecciones y el cumplimiento de la regla fiscal son elementos clave para entender el margen de acción en el gasto público. Se ha señalado que el déficit fiscal permitido para 2025 podría ser del 4.7% del PIB. Esto sugiere que, si bien hay una necesidad de mantener ciertos gastos, también existen presiones para controlar el gasto público y garantizar la sostenibilidad fiscal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 15 de 31

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa¹	3,5	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Aunque el crecimiento del 0.6% no es el más alto, la "Administración pública y defensa" es un componente fundamental del PIB por su naturaleza estructural y su rol en la provisión de servicios esenciales y la seguridad del país. Su comportamiento influye en la estabilidad y el funcionamiento general de la economía.

Para tener un análisis más completo sobre el PIB de las actividades de Administración pública y defensa para todo el 2025, sería necesario considerar:

Presupuesto General de la Nación 2025: El detalle del presupuesto asignado a estas carteras permitirá entender las prioridades de gasto y su posible impacto en el crecimiento del sector.

Reformas o políticas gubernamentales: Cualquier nueva política o reforma que impacte el tamaño o funcionamiento del sector público podría alterar su contribución al PIB.

Inflación y tasas de interés: Estos factores macroeconómicos pueden influir en el costo de los bienes y servicios que adquiere el sector público, así como en la capacidad de endeudamiento del gobierno para financiar sus operaciones.

Proyecciones de organismos internacionales y nacionales: Las estimaciones actualizadas de entidades como el DANE, el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda, el FMI o el Banco Mundial brindarán una visión más completa del comportamiento esperado para este sector.

En resumen, el sector de Administración Pública y Defensa en Colombia mostró un crecimiento moderado en el primer trimestre de 2025, en un contexto de un crecimiento general del PIB del 2.7%. Su evolución estará



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ligada a las decisiones de política fiscal y las condiciones macroeconómicas del país.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Motor de Crecimiento: Este sector se ha consolidado como una de las principales fuentes de crecimiento de la economía colombiana. Tras la pandemia, ha crecido significativamente más rápido que el PIB general.

Aumento en la Participación: La participación del sector en el PIB ha crecido de menos del 3% en 2019 a un 4.4% en 2024, superando a sectores tradicionales como la construcción (4.3%), la minería (3.7%) y los servicios públicos (3.0%).

En el tercer trimestre de 2024, las actividades de entretenimiento y agricultura fueron las que más impulsaron el crecimiento del PIB de Colombia (2%). En el primer trimestre de 2025, el crecimiento de las "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" fue del 15.5%, contribuyendo con 0.6 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB.

Tabla. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios en Colombia ha demostrado un crecimiento excepcional, con una contribución creciente al PIB y un papel cada vez más relevante en la economía nacional. Si bien los juegos de azar han sido el principal catalizador, el entretenimiento en vivo, el turismo y los incentivos gubernamentales también han jugado un papel importante. Con una estrategia adecuada, este sector tiene el potencial de convertirse en un pilar aún más fuerte para el crecimiento económico sostenible del país.

Salario mínimo legal vigente.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), registró una variación de 5.2% en el año 2024 y el salario mínimo en Colombia ha experimentado un ajuste significativo, al ser establecido con un aumento del 9,5%. Este incremento, superior del IPC, ha sido una medida destinada a mitigar los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los colombianos. Como consecuencia, el ajuste en el salario mínimo no ha tenido un impacto representativo en el presupuesto previsto para el proceso económico, ya que el aumento en los ingresos de los trabajadores probablemente ayudará a mantener la capacidad de consumo sin desajustar las



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

proyecciones macroeconómicas. Este aumento también refleja una estrategia para mantener la estabilidad económica en un contexto de precios elevados, especialmente en sectores clave como alimentos y transporte, contribuyendo así a equilibrar los efectos inflacionarios sobre la población.

A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:

AÑO	SMMLV	INCREMENTO ANUAL %	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
18	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024

TRM

A continuación, se actualiza el texto considerando las variaciones y afectaciones de la TRM en el último mes, con base en la información disponible para principios de julio de 2025.

Comportamiento Reciente de la TRM y su Impacto en la Economía Colombiana

En lo corrido del año, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha continuado siendo un factor determinante en la actividad económica del país. El año 2024 comenzó con una TRM de \$3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en \$4,409.15 el martes 31 de diciembre de 2024, lo que representó una considerable diferencia de \$587.10 pesos, indicando un aumento significativo, especialmente hacia finales de ese año.

El promedio de la TRM durante 2024 fue de \$4,071.35, distanciándose de la mayoría de los precios registrados. La variación anual fue del 15.36%, reflejando un aumento dramático. El valor mínimo de la TRM en 2024 fue de \$3,763.43, mientras que el máximo alcanzó los \$4,478.21 el jueves 14 de noviembre. La mediana de la TRM se situó en \$4,021.63, lo que sugiere que la mitad de los valores se encontraron por debajo y la otra mitad por encima de este punto. El valor más frecuente de la TRM en 2024 fue cercano a los \$3,900.

La desviación estándar de \$192.88 en 2024 reflejó una pronunciada dispersión de los precios, y el coeficiente de variación del 4.74% indicó una variabilidad moderada durante ese año.

La devaluación del peso colombiano frente al dólar en 2024 marcó un punto crítico en la economía, con una



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 18 de 31

depreciación acumulada del 15.36% al cierre del año, según datos del Banco de la República. Este fenómeno, que situó la TRM en \$4,409.15 por dólar, contrastó fuertemente con la revaluación del 20.54% observada en 2023. La volatilidad cambiaria fue resultado de una combinación de factores externos, como el fortalecimiento global del dólar y la caída de los precios del petróleo, y desafíos internos, incluyendo la incertidumbre fiscal y los ajustes en la política monetaria. El impacto se extendió a múltiples dimensiones económicas, desde presiones inflacionarias hasta un incremento en el costo de las importaciones, configurando un escenario que exigió respuestas coordinadas entre el gobierno, el banco central y los actores productivos.

Análisis del Último Mes (aproximadamente, de junio a principios de julio de 2025):

Observando el comportamiento de la TRM en el último mes, se ha evidenciado una tendencia a la baja en el valor del dólar frente al peso colombiano. Por ejemplo, al 2 de julio de 2025, la TRM se cotiza en \$4,047.71. Si retrocedemos en el tiempo, podemos observar que, a principios de junio de 2025, los valores se encontraban por encima de los \$4,100, llegando a superar los \$4,190 a mediados de junio.

Detalles recientes del comportamiento de la TRM (aproximadamente, en los últimos 30 días hasta el 2 de julio de 2025):

- TRM actual (2 de julio de 2025): \$4,047.71
- TRM de ayer (1 de julio de 2025): \$4,069.67
- TRM del 27 de junio de 2025: \$4,042.87
- TRM del 17 de junio de 2025: \$4,096.44
- TRM del 11 de junio de 2025: \$4,190.90
- TRM del 3 de junio de 2025: \$4,148.72



<https://www.dolar-colombia.com/>

El valor máximo del dólar en los últimos 30 días (aproximadamente) ha estado alrededor de los \$4,203.00, mientras que el mínimo se ha acercado a los \$4,010.78. La media en este período se sitúa en aproximadamente \$4,102.72. Esta fluctuación reciente muestra una apreciación del peso colombiano frente al dólar en el último mes, revirtiendo parte de la tendencia de depreciación observada a lo largo de 2024. Esta revaluación puede estar influenciada por diversos factores, como decisiones del Banco de la República (que recientemente ha reducido su tasa de interés de política monetaria a 9.25% efectiva desde el 2 de mayo de 2025), la evolución de los precios del petróleo, o la percepción de los mercados sobre la estabilidad económica y política del país.

En resumen, aunque el año 2024 estuvo marcado por una significativa devaluación del peso colombiano, el inicio de 2025 y, particularmente, el último mes, han mostrado una tendencia de apreciación, lo que podría aliviar las presiones inflacionarias derivadas del costo de las importaciones y tener un impacto positivo en la



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 19 de 31

capacidad de compra del país. Sin embargo, la volatilidad sigue siendo una característica del mercado cambiario, y los factores internos y externos continúan siendo cruciales para determinar la trayectoria futura de la TRM.

IPC

El panorama inflacionario en Colombia a julio de 2025 muestra una tendencia a la baja y una estabilización gradual. A continuación, se presenta un análisis con los datos más recientes disponibles:

Inflación anual (Mayo 2024 - Mayo 2025): 5,05%, Este es el nivel más bajo desde octubre de 2021 y representa una disminución significativa con respecto al 7,16% registrado en el mismo periodo de 2024.

Variación mensual del IPC (Mayo 2025): 0,32%. Este incremento mensual estuvo por debajo de las expectativas del mercado, lo que sugiere una contención de las presiones de precios.

Inflación año corrido (Enero - Mayo 2025): 3,63%

Factores que Contribuyen a la Desaceleración: Servicios y regulados: Han sido los principales impulsores de la caída de la inflación anual. Las tarifas de electricidad y gas han experimentado disminuciones.

Alimentos: Aunque la inflación de alimentos se ubicó en 4,71% anual en mayo, el grupo de perecederos ha mostrado una desaceleración en su variación mensual debido a una mayor oferta (frutas frescas, papa y tomate). Los procesados también han ralentizado su variación.

Política monetaria: El Banco de la República ha venido reduciendo su tasa de interés de política monetaria, ubicándola en 9,25% a partir del 2 de mayo de 2025. Esto indica una confianza en el control de la inflación y busca impulsar la economía.

Comportamiento por Divisiones de Gasto (Mayo 2025): Mayor contribución negativa: Electricidad, transporte de pasajeros y equipaje en avión, papas, carne de aves y frutas frescas.

Divisiones con variaciones positivas: Alojamiento, servicios públicos y alimentos explicaron gran parte del aumento mensual del IPC en mayo. Educación, restaurantes y hoteles aún presentan variaciones anuales elevadas, aunque con tendencia a la moderación.

Proyecciones para el resto de 2025:

El Banco de la República proyecta que la inflación cerrará el 2025 en 4,4%. ANIF estima que la inflación anual se ubicaría en 3,8% al cierre de 2025. Algunos análisis sugieren que la inflación podría tocar fondo a mediados de año (alrededor de 4,8%) y luego acelerarse en el segundo semestre para cerrar 2025 en torno al 5,0%.

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de mayo del año 2025, dejando ver una baja en la variación mensual:



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 20 de 31

IPC - IPC General 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Mayo 2025	5,1%	3,6%	0,3%
Abril 2025	5,2%	3,3%	0,7%
Marzo 2025	5,1%	2,6%	0,5%
Febrero 2025	5,3%	2,1%	1,1%
Enero 2025	5,2%	0,9%	0,9%
Diciembre 2024	5,2%	5,2%	0,5%
Noviembre 2024	5,2%	4,7%	0,3%
Octubre 2024	5,4%	4,4%	-0,1%
Septiembre 2024	5,8%	4,6%	0,2%
Agosto 2024	6,1%	4,3%	0%
Julio 2024	6,9%	4,3%	0,2%
Junio 2024	7,2%	4,1%	0,3%
Mayo 2024	7,2%	3,8%	0,4%

< IPC Colombia IPC General 2024

IPC Colombia Mayo 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,1%	3,6%	0,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4,7%		0,6%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	4,9%		0,4%
Vestido y calzado [+]	2,0%		0,4%
Vivienda [+]	5,8%		0,5%
Menaje [+]	2,8%		0,2%
Medicina [+]	5,3%		0,4%
Transporte [+]	5,3%		-0,1%
Comunicaciones [+]	-1,5%		-0,2%
Ocio y Cultura [+]	1,8%		-0,5%
Enseñanza [+]	7,4%		0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,4%		0,4%
Otros bienes y servicios [+]	3,5%		0,3%

< IPC 2025-04

<https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG>

La tendencia general es hacia la desinflación, lo que representa una mayor estabilidad para la economía colombiana. Sin embargo, es importante seguir monitoreando el comportamiento de categorías específicas como educación y restaurantes, así como la evolución de los precios de los bienes, que han mostrado cierto repunte impulsado por factores como la depreciación del peso. El Banco de la República continuará evaluando la necesidad de ajustar la tasa de interés en función de la evolución de la inflación y el crecimiento económico.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 21 de 31

Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado el cual es la prestación de servicios se evidencia que dichos cambios del mercado no le son aplicables: toda vez que, se realiza mediante contratación directa, en el cual se evalúa la experiencia e idoneidad de la persona natural o jurídica a contratar.

Técnico: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere de una persona natural, economista. Como base para la asignación de la cancelación o pago de honorarios se tuvo en cuenta el promedio de los honorarios que cancela el Municipio al igual que los descuentos (impuestos y tasas) y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto, resultado del análisis que determina la demanda del personal de apoyo y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la que persona que se pretende contratar.

Contrato N°	Descripción de Objeto	Valor honorarios
203-11-07-343	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO, EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	\$3.500.000
203-11-07-196	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE EMPLEO Y DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO DESDE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	\$3.500.000
203-11-07-134	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE SE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACION, LA EMPLEABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CANDELARIA " BPIN 2024761300050	\$4.000.000

A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con	



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 22 de 31

la Normatividad Municipal)
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)

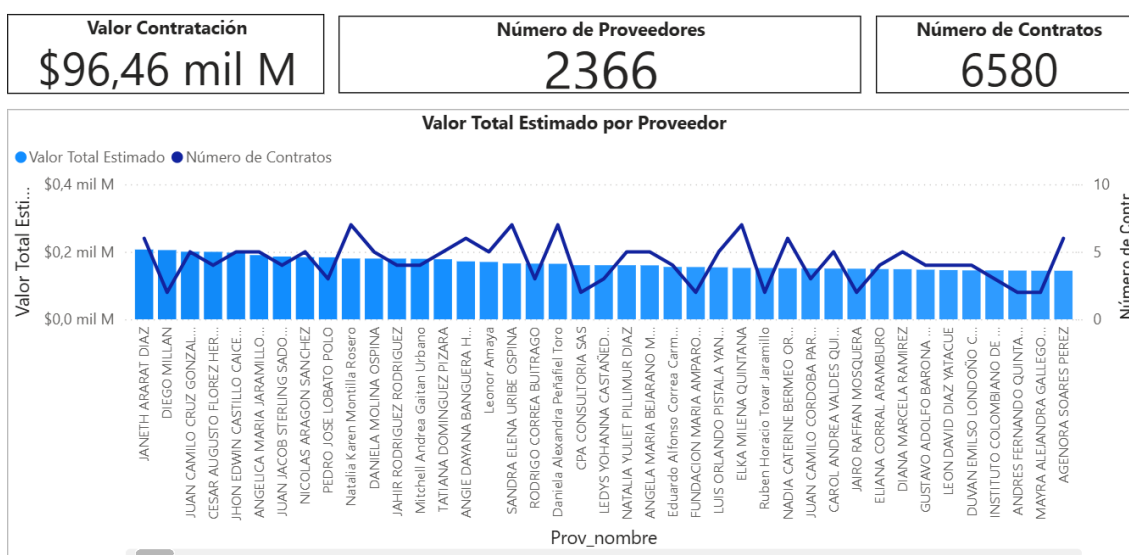
Regulatorio: Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio: La presente contratación se registrá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como también por las demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO encontró que en el municipio de candelaria a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 6580 contratos con un total de 2366 proveedores por un valor superior a los 96 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



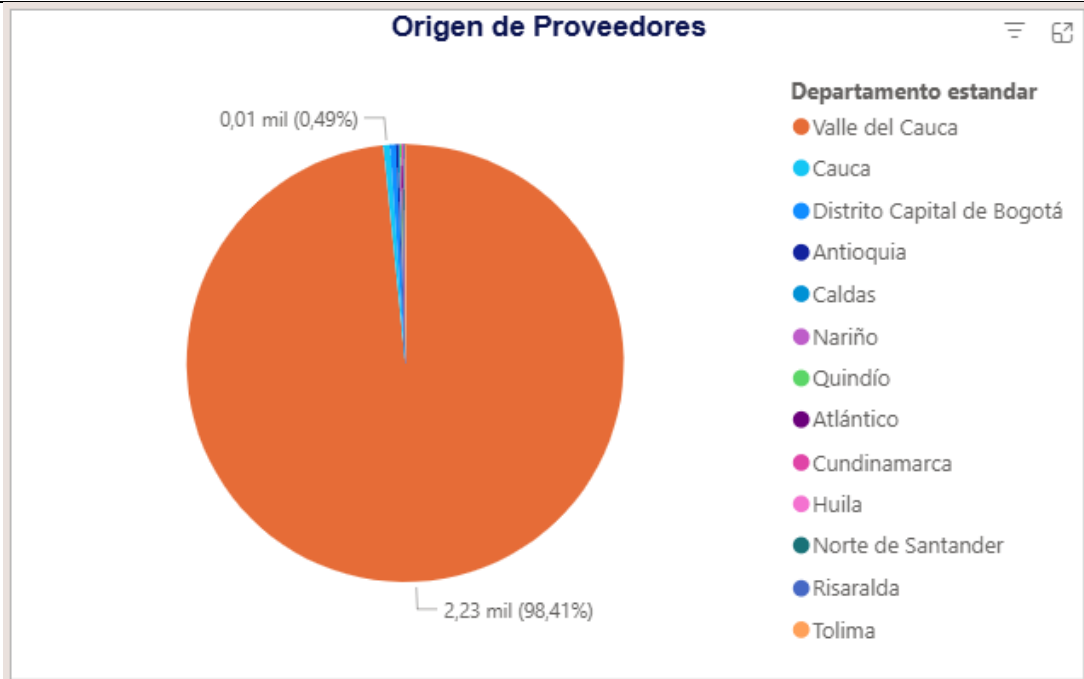
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

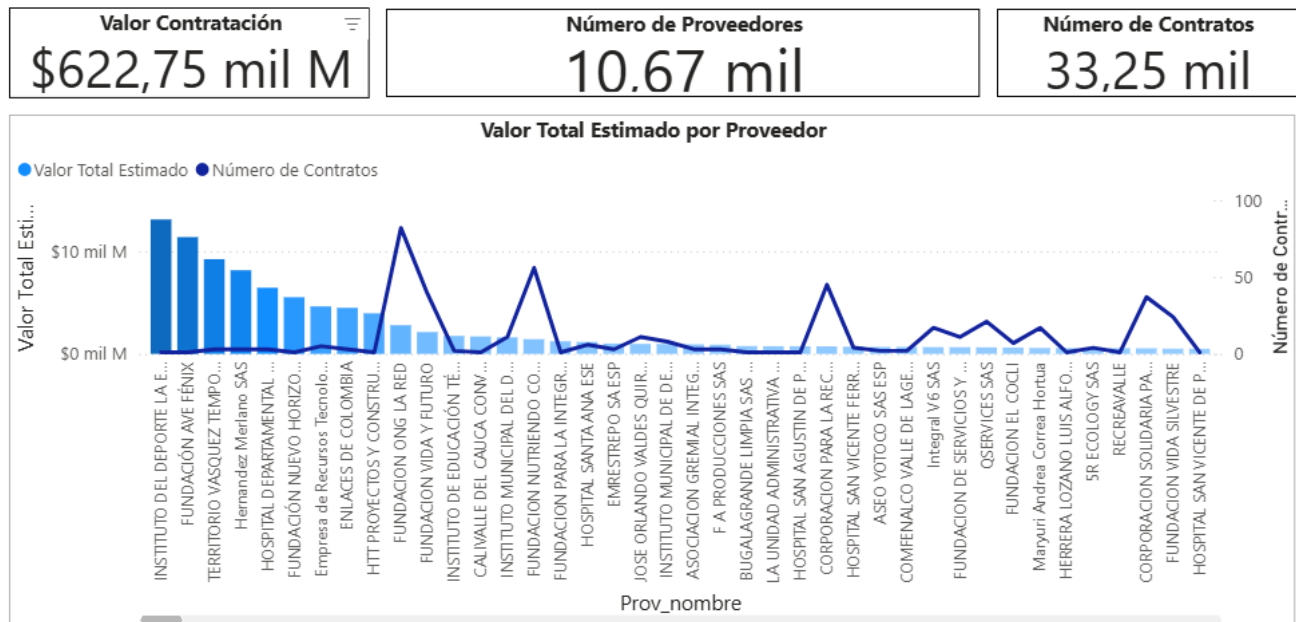
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 23 de 31



Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 33.252 contratos con un total aproximado de 10 mil proveedores por un valor superior a los 622 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



La Secretaria de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo, tiene como propósito, el de diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias establecidas en el plan de desarrollo “JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA” 2024-2027, además de “promover el emprendimiento, la empleabilidad, el desarrollo empresarial, el turismo y la cultura, fomentando la competitividad y promoción del desarrollo económico y sociocultural establecido en el decreto 205 del 23 de septiembre 2024 mediante el cual se determina la estructura de la administración central del municipio de candelaria valle del cauca, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

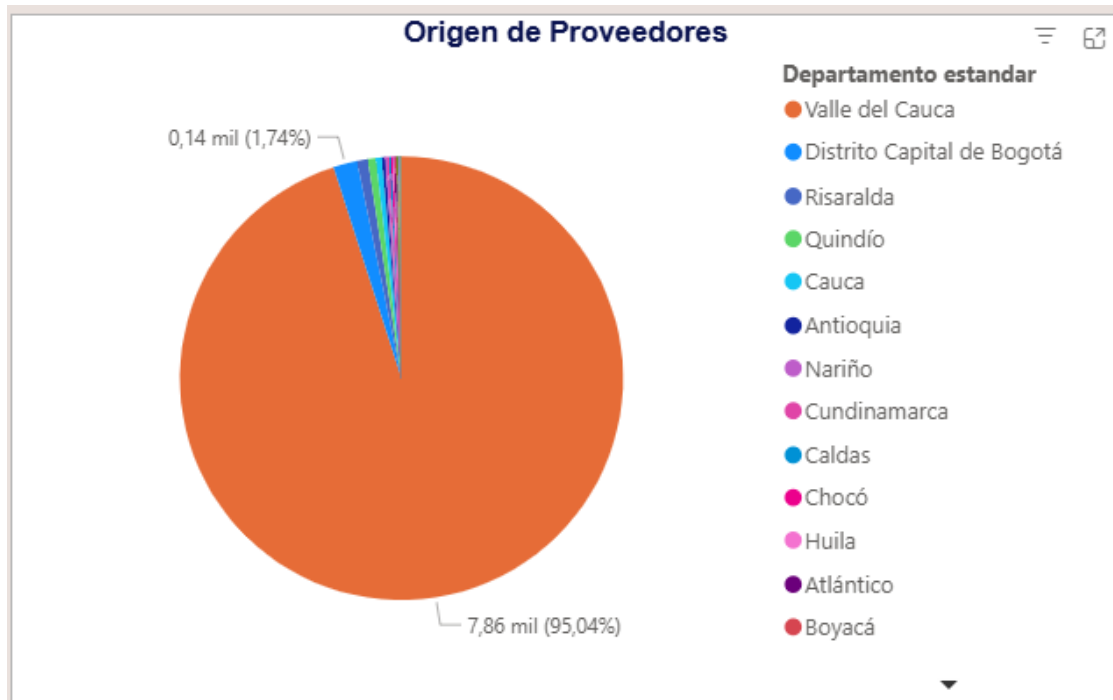
Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 24 de 31

Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados a nivel departamental y municipal que tienen objetos similares al presente análisis "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE SE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACIÓN, LA EMPLEABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CANDELARIA" BP 2024761300050"

Año	2023			2024			2025			Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	27,49%	9480	\$191.158.618.704	30,70%	4372	\$89.000.731.860	14,29%	33252	\$622.752.341.641	100,00%	
801116 - Servicios de personal temporal	27,49%	9480	\$191.158.618.704	30,70%	4372	\$89.000.731.860	14,29%	33252	\$622.752.341.641	100,00%	
Total	27,49%	9480	\$191.158.618.704	30,70%	4372	\$89.000.731.860	14,29%	33252	\$622.752.341.641	100,00%	

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

El siguiente cuadro se diligenciará con base en la relación de honorarios establecidos en el estudio previo, el objeto contractual similar al propuesto en el estudio previo a nivel municipal y departamental un mínimo de 4 objetos contractuales relacionados con el objeto a contratar.

# PROCESO	TIPO	DE	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
-----------	------	----	---------	--------	---------	------------



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 25 de 31

	PROCESO				
MDC-SDECT-CD-003-2025	contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA "BP 2024761300048"	\$22,000,000	\$4,000,000
MDC-SDECT-CD-081-2025	Contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA "BP 2024761300048"	\$22,500,000	\$4,500,000
1.310-17.13-1249-2024	contratación directa	Gobernación del Valle	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	\$20,000,000	\$5,000,000
1.310-17.13-10786-2024	Contratación directa	Gobernación del valle.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$10.000.000	\$5.000.000

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico y el modelo de abastecimiento. Utilizando los criterios de búsqueda Candelaria para los procesos contratados por la entidad



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

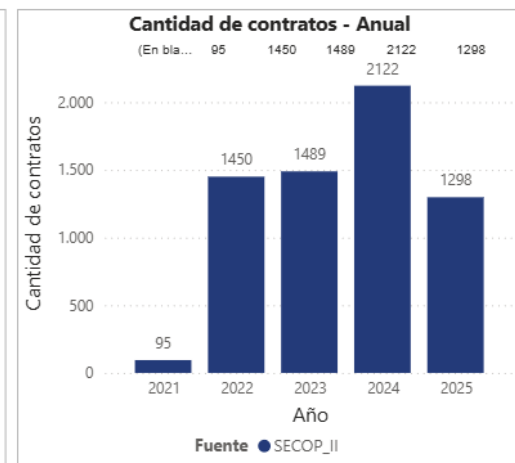
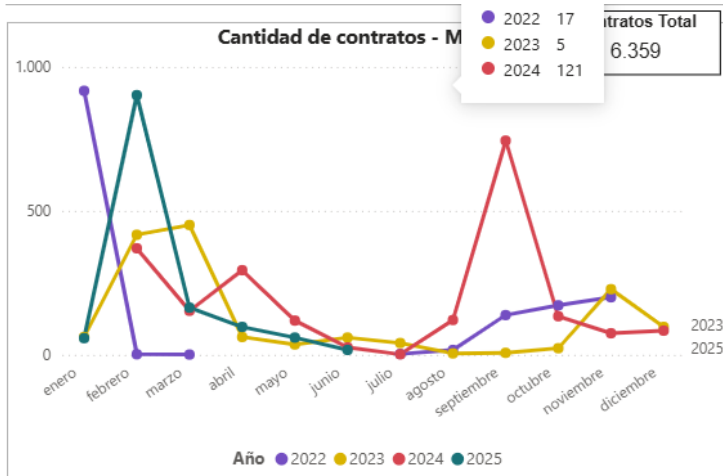
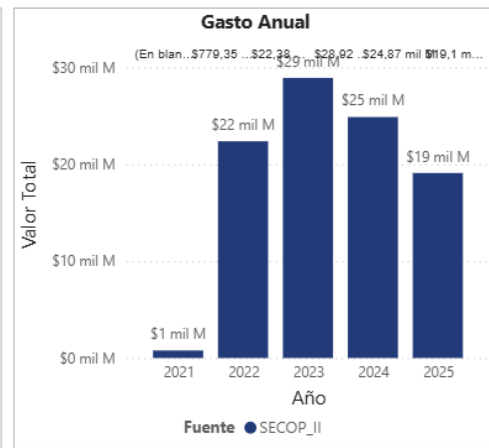
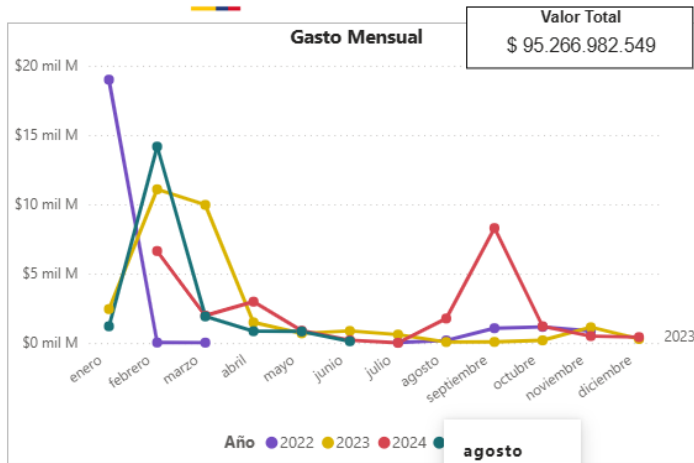
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 26 de 31

estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 6.359 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$95 mil millones de pesos.





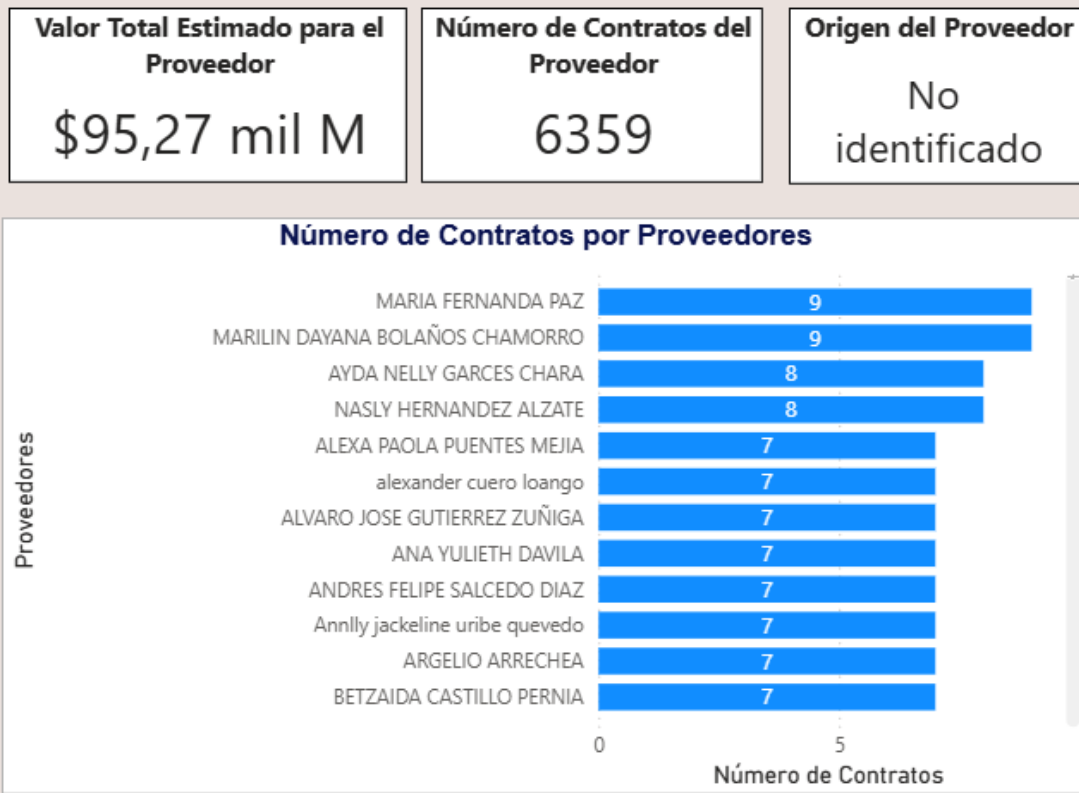
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 27 de 31



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2022		2023		2024		Total				
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	703	29,73%	1432	\$ 28.471.642.104	37,58%	2116	\$ 24.768.450.500	32,69%	5007	\$ 75.763.264.307	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	703	29,73%	1432	\$ 28.471.642.104	37,58%	2116	\$ 24.768.450.500	32,69%	5007	\$ 75.763.264.307	100,00%
Total	703	29,73%	1432	\$ 28.471.642.104	37,58%	2116	\$ 24.768.450.500	32,69%	5007	\$ 75.763.264.307	100,00%

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

El siguiente cuadro se diligencia con base en la relación de honorarios establecidos en el estudio previos, el objeto contractual similar al propuesto en el estudio previo a nivel municipal con un mínimo de 2 objetos

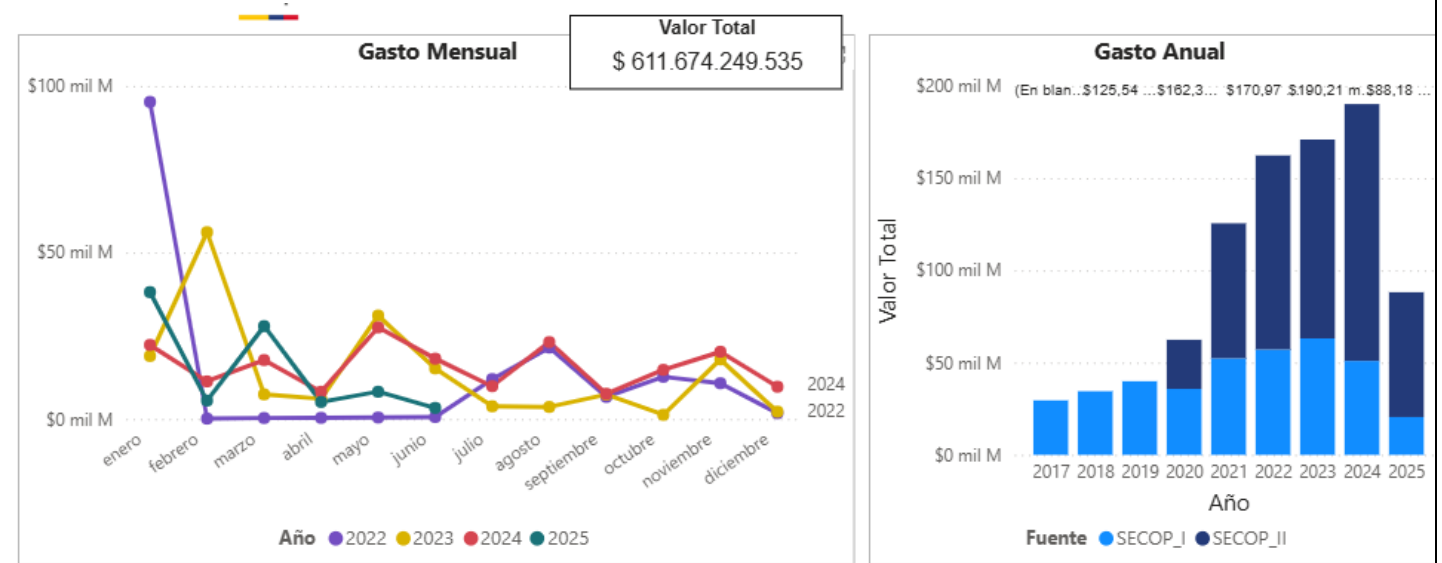


MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

contractuales relacionados con el objeto a contratar.

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
MDC-SDECT-CD-003-2025	contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA "BP 2024761300048"	\$22,000,000	\$4,000,000
MDC-SDECT-CD-081-2025	Contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA "BP 2024761300048"	\$22,500,000	\$4,500,000

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 32 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$ 611 mil millones de pesos.





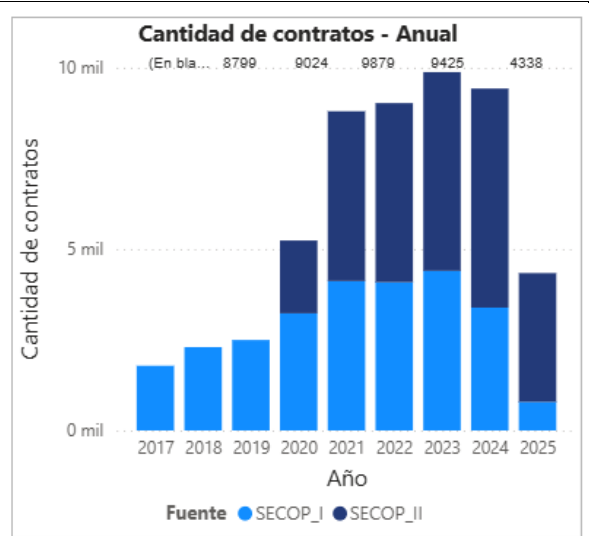
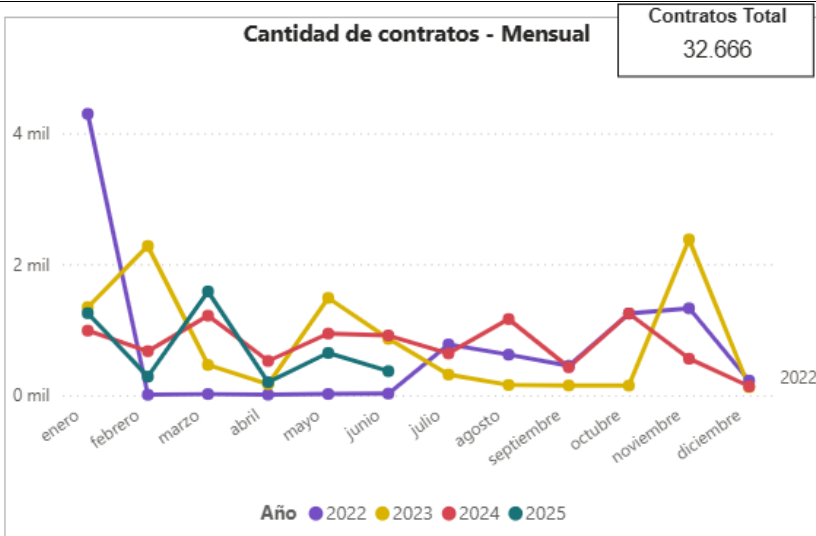
MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 29 de 31



Valor Total Estimado para el Proveedor \$611,67 mil M	Número de Contratos del Proveedor 32,67 mil	Origen del Proveedor No identificado
--	--	---



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



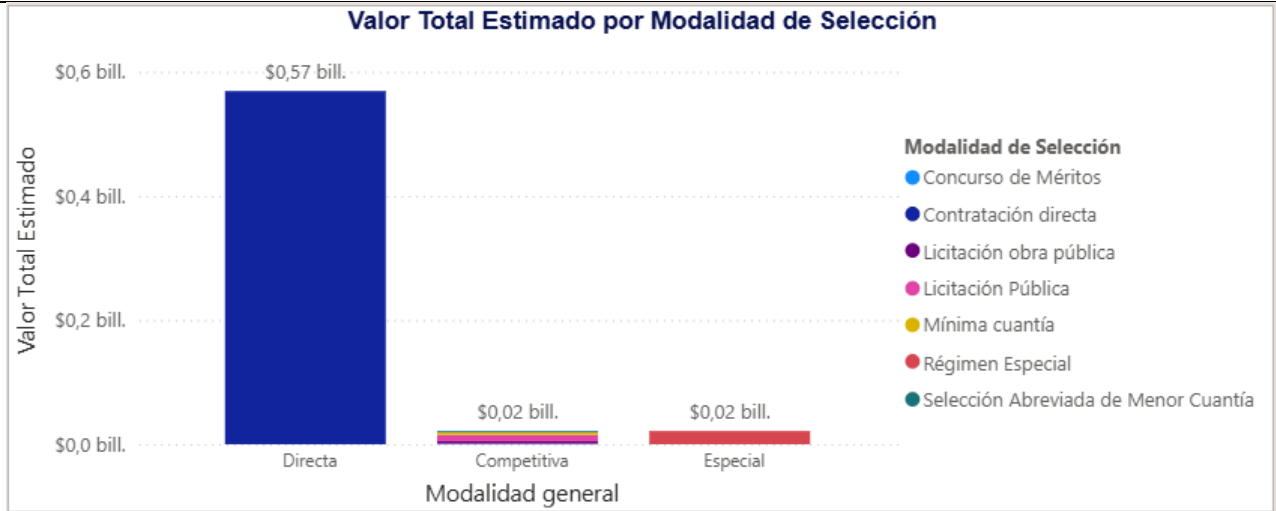
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 30 de 31



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
	2022			2023			2024			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%
Total	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

El siguiente cuadro se diligencia con base en la relación de honorarios establecidos en el estudio previos, el objeto contractual similar al propuesto en el estudio previo a nivel departamental con un mínimo de 2 objetos contractuales relacionados con el objeto a contratar.

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
1.310-17.13-1249-2024	contratación directa	Gobernación del valle	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	\$20,000,000	\$5.000.000
1.310-17.13-10786-2024	Contratación directa	Gobernación del valle	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.	\$10,000,000	\$5.000.000


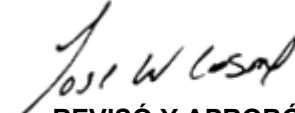
De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

	MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 54-PGC-FT-56
		Fecha: 08-Enero-2025
		Versión: 8
		Página 31 de 31

NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS
<p>Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.</p>

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL
--

<p>El presente proceso de contratación no está sometido a uno o varios acuerdos comerciales.</p>

 ELABORÓ: Maria de los Angeles Vargas Angulo Abogada Contratista.	 REVISÓ Y APROBÓ: JOSE WILLIAN COSME MARTINEZ Secretario de desarrollo económico, cultura y turismo.
---	---